

# República, pueblos y municipios en Piura, siglo XIX

## La experiencia política de Morropón y Chulucanas<sup>1</sup>

### Republic, villages and municipalities in Piura, 19th century. The political experience of Morropon and Chulucanas

Recibido: 15/11/2009  
Aprobado: 20/01/2010

**César Espinoza Claudio**  
Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
<pontevedra54@yahoo.es>

#### RESUMEN

El propósito central del artículo es de explicar el papel central que jugaron los municipios de Morropón y Chulucanas para la consolidación de los centros poblados al interior de los latifundios de Morropón y Ypatera. Se trata de exponer el protagonismo de los municipios y de sus liderazgos que manejando una cultura política y jurídica le disputan la hegemonía del poder a la familia Arrese en un tiempo de construcción de la república y del Estado en la región de Piura en el siglo XIX. Consultando fuentes manuscritas del Archivo Regional de Piura y el Congreso de la República buscamos confrontar las creencias y los discursos con la realidad histórica en una región en proceso de construcción para comprender la lógica política de estas aglomeraciones de campesinos colonos, negros libertos y de pequeños propietarios mestizos y criollos que han migrado y asentado en estos núcleos urbanos que posteriormente alcanzarían las categorías de caseríos, pueblos, villas y capitales de distritos y provincias.

**PALABRAS CLAVE:** Centros poblados, hacienda, Chulucanas, Morropón, Ypatera, Piura.

#### ABSTRACT

The main objective of this article is to explain the essential role that played the municipalities of Morropón and Chulucanas for the consolidation of the populated centres inside Morropón and Ypatera large states. It also makes an effort to expose the protagonism of municipalities' leadership handling a political and juridical culture, and fighting for the hegemony and power against Arrese family in a time of construction of state and republic in Piura's region in the 19th century. Consulting manuscript sources of Piura's Regional Archive and the Congress of the Republic we try to confront the beliefs and speeches and face them up with the historical reality of a region in a development process, and to include the political logic of these agglomerations of rural colonists, black freedmen, half-caste and Creole smallholders that have migrated and suited in these urban groups that later would reach the categories of hamlets, villages, towns, and the capitals of districts and provinces.

**KEY WORDS:** Populated centres, farm, Chulucanas, Morropon, Ypatera, Piura.

1 Este ensayo forma parte de un informe de Investigación titulado «Entre reformas y restauraciones: la política y los pueblos indígenas en la costa norte de Piura: 1845-1895». Proyecto N° 081501051. Vicerrectorado de Investigación, IIHS, UNMSM, 2008.

## INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas del siglo XX la hegemonía del discurso historiográfico limeño sobre las regiones del Perú empieza a cuestionarse y a relativizarse.<sup>2</sup> Esta vez las investigaciones están reforzadas con aparatos teóricos para ingresar al estudio socioeconómico y definir espacios de análisis históricos. La región esta vez será planteada como una estructura y conjunto sistemático que contiene un sistema de relaciones que van a dar forma y contenido a su funcionamiento (Sala, 2008). El estudio de la región de Piura impondrá ahora examinar algunas variables estructurales como la producción, la población y la circulación de las mercancías. Este es por ejemplo lo que hizo Jacob Schlüpmann para estudiar las dinámicas productivas y mercantiles en Piura entre los siglos XVI y XIX, un estudio histórico de larga duración que trata de explicar los cambios en la geografía económica de la sierra y la costa de Piura. (Schlüpmann, 1993). En la historia económica se multiplica el uso de variables como producción, exportación, comercialización, etc. para construir la historia colonial andina de espacios nacionales contiguos como Perú y Bolivia o Perú y Ecuador. Así también lo hicieron Miguel Jaramillo, Luis Miguel Glave, Susana Aldana, Alejandro Diez Hurtado, Jorge Ortiz Sotelo, Susana Aldana y Bruno Revesz (Espinoza, 2005: 235-268).

Es a partir de esta perspectiva que ingresamos al examen de un grupo social poco estudiado en Piura como son los *centros poblados rurales* y los campesinos colonos en su aventura histórica para acceder a la tierra, construir los pueblos y sus gobiernos municipales, en suma, la de liderar una forma singular de movimiento político de resistencia contra el gran latifundio y el gamonalismo piurano en la segunda mitad del siglo XIX (Diez Hurtado, 1998). La guerra contra España y la formación del Estado obligó a una nueva división interna del territorio nacional y regional para establecer un ordenamiento político y administrativo de acuerdo al modelo republicano. Este es en el fondo una copia de lo impulsado en Francia desde 1789 y la base ideológica republicana e igualitaria para el manejo y la organización de un espacio. ¿Cuáles fueron las disposiciones oficiales de la clase política a comienzos del siglo XIX para organizar el régimen interior en la costa norte y en Piura? Para el siglo XX tenemos a dos autores ejemplares que empiezan a recopilar datos y a lanzar algunas ideas sobre este problema crucial para organizar a la República. El primero, don Germán Leguía y Martínez y su *Diccionario geográfico, histórico, estadístico, etc. del departamento de Piura* (Leguía, 1914) y el segundo, los volúmenes publicados por Pablo Macera D'all Orso titulado *Parlamento y Sociedad en el Perú. Bases Documentales*,

2 Una muestra de la bibliografía reciente sobre la historia y la cultura en Piura puede verse en Cornejo, 2007: 375-396; Barranzuela, 2007; López, 2007; Hernández, 2008; Del Busto, 2004; Reyes, 2009.

*siglo XIX* (Macera, 2000). Considero que es necesario estudiar estas divisiones político-administrativas como un proceso histórico, con cambios y permanencias, y asociados a los acontecimientos políticos locales, regionales y nacionales, ligados a los conceptos republicanos de igualdad, democracia y justicia. La lucha por la tierra estará asociada a estas pugnas de las delimitaciones territoriales. ¿Líderes eclesiásticos y civiles plantean y proclaman continuar con la división existente o romper con el pasado colonial e impulsar una nueva división? En sus respuestas encontramos los antecedentes y los parámetros que se utilizaron para proponer una nueva división del espacio territorial y político. Sin embargo, para la historia social es necesario conocer si hubo debate político y discusión ciudadana o solo fue el resultado de negociaciones, prebendas y acuerdos en el Congreso y el Ejecutivo (Chiaromonti, 2005: 276-320).

La historia social para la región de Piura empieza a madurar en los años 70 luego de los trabajos iniciales elaborados por Enrique López Albújar e Hildebrando Castro Pozo. En las Universidades de San Marcos y la Católica emerge una historia agraria que explora los temas de la hacienda y el algodón, la servidumbre y la hegemonía de los hacendados en el extremo norte del Perú. En esta dirección destaca el libro de Claude Collin Delavaud que compara la evolución agraria de tres grandes valles de la costa norte: Piura, Trujillo y Lambayeque (Delavaud, 1984: 401-409). Es en una coyuntura en la que los trabajos de Ciencias Sociales buscan explorar las temáticas del cambio y la modernización de la sociedad rural en un espacio regional (Revesz, 1997). En particular, se plantean proyectos y avances sobre la problemática del campesinado y las comunidades indígenas. Se examina algunas dimensiones singulares de los actores sociales en el campo piurano rescatando su papel político como actor de transformaciones sociales, y analiza las principales formas de organización política, los mecanismos de mediación política y los discursos republicanos que le sirven para entablar alianzas y mantener su protagonismo en la escena pública local y regional (Apel, 1996: 69-75).

A partir de 1990 el debate cambió y se reorienta una nueva tendencia en los estudios, ahora se discute sobre la tradición (los campesinos andinos son tradicionales y representan a fuerzas sociales arcaicas). Se discute su historia más que su futuro, su identidad. Se busca examinar los temas de las permanencias, el impacto del cambio climático en la organización social, se privilegia entonces los temas de la religiosidad a nivel microlocal y de microanálisis, y se impulsan proyectos de catalogación bibliográfica, la construcción de atlas geográficos y la difusión de documentos claves de la historia piurana. Es un tiempo de retorno con fuerza del positivismo, de la historia política tradicional, del estudio de las elites, de la biografía, de la microhistoria, etc. (Reyes, 2009 y Hernández, 2008).

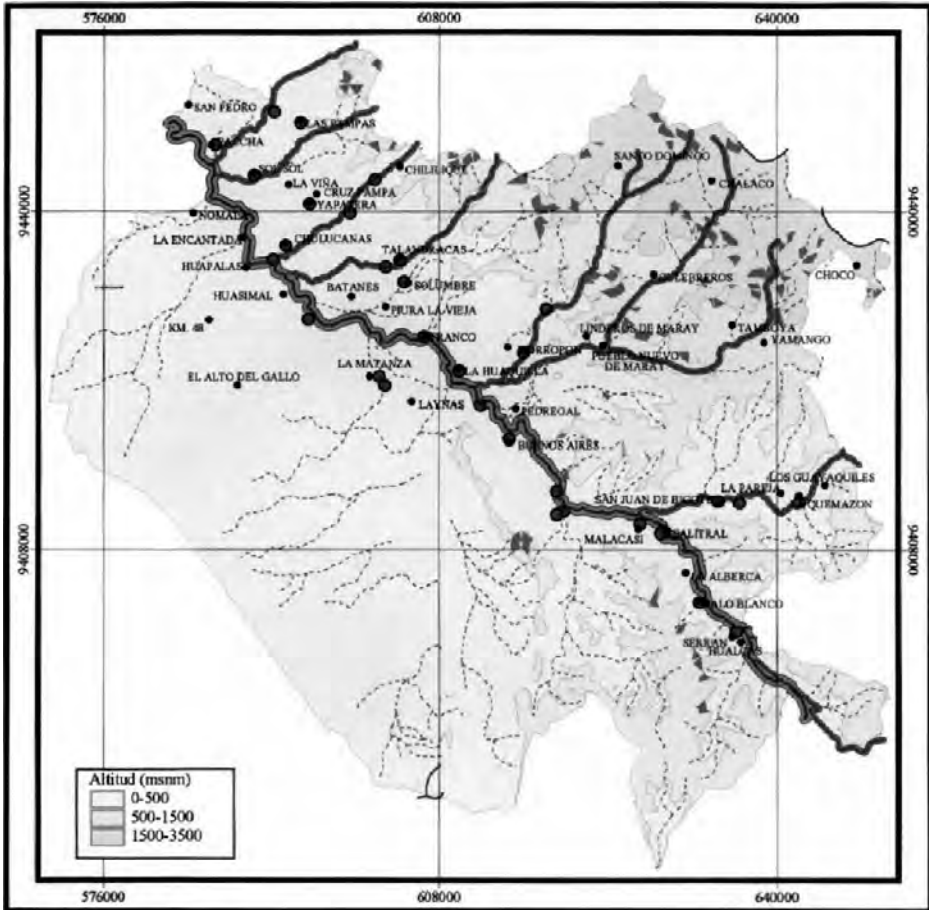
Las luchas del campo han sido abandonadas por la historiografía de comienzos del siglo XXI. En este artículo deseamos acercarnos a la historia política de

un microespacio del Alto Piura. Intentamos precisar cómo los actores y las poblaciones rurales también dinamizan la rueda de la historia, y que si los excluyen de los sistemas representativos entonces buscan nuevos voceros, contratan abogados, acuden a la prensa y no se cansan de buscar otros caminos para hacer públicas sus demandas históricas. Esto es precisamente lo que ocurrió con los colonos campesinos y propietarios rurales, asumieron un discurso ideológico y una práctica política, que organizados constituirían una fuerza social y política para que los centros poblados de hacienda transiten de pueblos a capitales de distrito y de provincia como fue la experiencia histórica de Sullana, Querecotillo, Tambogrande, Yapatera, Chulucanas y Morropón entre 1839 y 1887.

#### SOCIEDAD REGIONAL E INVESTIGACIÓN DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES EN EL SIGLO XIX

Las ciencias sociales no han estudiado los procesos de emergencia de una nueva sociedad regional como Piura en el siglo XIX. La historia y la memoria del proceso sociopolítico de construcción y consolidación de pueblos, villas y ciudades costeñas y altoandinas en un espacio rural dominado por el gran latifundio y los mecanismos y la función que cumplen los movimientos sociales en la reconfiguración de un nuevo poder social en el siglo XIX recién empieza a ser conocido con algunos trabajos como las de Bruno Revesz Long, Anne Marie Hocquenghem, César Espinoza Claudio, Susana Aldana, Juan Paz, Alejandro Diez Hurtado y Miguel Jaramillo (Jacobsen y Diez, 2003: 137-180). La región de Piura es un espacio que emerge y se consolida articulado a los procesos de modernización capitalista y de democratización de su esfera política desde mediados del siglo XIX. En esta coyuntura el auge del guano inicia un proceso de reestructuración de la producción, de la comercialización y del consumo a escala nacional reforzando e imponiendo nuevos núcleos poblacionales en la organización de la sociedad regional de Piura. Este es un momento histórico de la emergencia a la esfera pública de una variedad de asentamientos públicos profundamente marcados por la migración de poblaciones campesinas agroganaderas de los espacios yungas y serranos hacia el interior de los grandes latifundios estancieros y algodóneros, y de la formación de caseríos, pueblos, distritos y provincias libres y autónomos de la influencia del poder gamonal terrateniente. La fuerza del capital y su impacto en la sociedad regional es una experiencia sociohistórica interesante de estudiar pues se observa la formación de amplios campos de cooperación y conflicto de los pueblos sobre la base de nuevos vínculos interinstitucionales, el fortalecimiento de redes de interdependencia y la difusión en el imaginario colectivo de la cultura y la política moderna vía los periódicos locales, los folletos, los pasquines, los volantes, la correspondencia

MAPA DEL RÍO PIURA Y AFLUENTES EN YAPATERA, CHULUCANAS Y MORROPÓN



FUENTE: Municipalidad Provincial de Morropón / Asesoría del Proyecto Recuperación y Prevención ante Catástrofes Naturales (PAEN) / Plan de Contingencia de la Provincia de Morropón - Volumen 1.

Dirección web: <http://www.bvcooperacion.pe/biblioteca/handle/123456789/3475> / Fichero: BVC10003363\_1.pdf

y toda forma de la palabra escrita, impulsando alianzas y asociaciones entre las jefaturas locales y madurando la sensibilidad colectiva popular para construir la República desde abajo (Espinoza, 2008: 237-268).

En esta dirección, bajo el lema y la consigna del progreso, las poblaciones de colonos y arrendatarios campesinos de Yapatera, Morropón y Chulucanas asociando liderazgos, asambleas y debates, frustraciones y esperanzas se plantearon centralizar y concentrar a las poblaciones dispersas al interior de estas microurbes llamados «pueblos y villas» y así avanzar en el fortalecimiento de sus negocios agromercantiles y redes sociales aglutinando a las poblaciones serranas migrantes de Santo Domingo, Frías y Huancabamba.

La resistencia de los pueblos a la dominación de las haciendas ha dejado una diversidad de pruebas documentales que simbolizan una conciencia deliberativa y un movimiento social cotidiano de oposición de estas poblaciones indígenas-mestizas y de negros libertos a partir de 1810. En efecto, utilizando antiguas redes de comunicación, la palabra escrita y su difusión en los periódicos locales, los pliegos de reclamos de estas micropoblaciones rurales ingresarán a la esfera pública regional y nacional mostrando que sus ideas y sus líderes estaban presentes en el debate nacional y urbano. Desde Lima se impulsa la formación de un nuevo escenario político de reconstrucción de las urbes y de organización de un programa de desarrollo regional que finalmente desembocará en el tránsito político-administrativo de provincia litoral a la formación del departamento de Piura en 1861 (Soria, 1999: 1-28). En este esfuerzo de acumulación de niveles de poder y de una mayor capacidad de toma de decisiones se organizan y practican una variedad de mecanismos de presión como las asambleas populares, las movilizaciones a la ciudad de Piura, el envío de delegaciones para la presentación de expedientes al Congreso Nacional y la difusión de los memoriales en los periódicos locales e instituciones limeñas. En esta dirección el propósito de la acción colectiva de los colonos y propietarios y trabajadores rurales de Chulucanas es la de persistir en el mantenimiento de la movilización popular y la de ligar y articular a escala regional el reconocimiento de sus derechos municipales frente al poder de la hacienda estanciera. Para este efecto se teje todo un discurso social y legal y también la reconstrucción de una memoria histórica local y regional con la intención de no ser sujetos pasivos de la historia sino la de participar activamente en un juego político complejo de lealtad y adicción, de resistencia y rebelión contra los caudillos nacionales civiles y militares. En suma se trata de un esfuerzo histórico de pueblos rurales que buscan construir y articular instancias intermedias entre el Estado y la hacienda estanciera y algodonera y contra la intención política de los hacendados de fragmentar su tejido social y de imponerles fracturas raciales, culturales y políticas y de conservar el viejo orden feudal colonial. En esta dirección asumen una variedad de mecanismos y herramientas de comunicación como son la palabra escrita de sus procuradores y abogados, las actas y los pasquines y volantes que van a circular entre los pueblos yungas y altoandinos (Requejo, 1983: 21-26). En verdad, se trata de la difusión de ideas y de la lectura-escritura entre los habitantes de ciudades y pueblos rurales utilizando los impresos, los pasquines, las cartas y manuscritos de toda especie comunicando así sus esperanzas y sus odios, así como sus miedos y emociones individuales y colectivas. La sucesión de motines urbanos y de sublevaciones rurales en numerosas localidades costeñas y serranas se generalizan a lo largo del siglo XIX, y van a formar parte de una cultura política del pueblo indio-mestizo en lo que ahora se llama el Alto Piura. En esta cultura se asocian las ideas republicanas y una memoria de la nación indígena, de sus



movilizaciones y reivindicaciones por la tierra y la lucha contra la servidumbre, así como los juicios y reclamos de los negros libertos en la ciudad de Piura. Esta difícil coyuntura política será descrita por los funcionarios de gobierno y sus plumíferos defensores de la hacienda como un atentado al Estado de Derecho y los opositores al orden gamonal serán acusados de «comunistas» y sus pueblos nacientes pasarán posteriormente a ser motejados públicamente de formar parte de las filas de monotoneras vengativas y de sumarse al bandolerismo sanguinario negando la realidad política de que estas poblaciones estaban asociadas a organizaciones partidarias nacionales y que en determinados momentos, ya cansados de que las palabras no eran suficientes, pasarían cualitativamente al uso de la violencia política y armada en momentos de repliegue de la ciudadanía activa y organizada y con bajo nivel de organización. Entramos entonces a un tema que todavía no resuelve la sociología histórica como es la de confirmar si son los sectores más pobres los más reacios o pro/activos a participar e integrar una organización social, a una identificación política y a consolidar una voluntad y proyecto político de transformación en la segunda mitad del siglo XIX (Aljovín y Jacobsen, 2007).

El nacimiento de la República fue anticidadano en el Perú y anticampesino y antindígena en Piura. Los pueblos y las comunidades indígenas no desaparecieron pero sí fueron invisibilizados en el discurso y en las políticas públicas priorizándose inversiones en recursos materiales y tecnológicos solo a favor de una minoría criolla urbana que se protegía con leyes y discursos de ciudadanía, democracia y el orden social republicano. La construcción de una identidad fue muy compleja y difícil en Piura, un espacio regional fronterizo escasamente poblado, con una población dispersa y con escasos medios de comunicación entre los pueblos costeros y altoandinos. Estudiar los centros poblados y a las poblaciones rurales del Alto Piura y plantear su participación activa en la política y la construcción de una serie de establecimientos urbanos (centros poblados bajo la forma de caseríos, pueblos, villas y capitales de distritos y provincias) y del Estado republicano y nacional en la segunda mitad del siglo XIX, preservando su autonomía, una cultura de autogobierno y un amplio despliegue y capacidad de adaptación cultural y económica, es un desafío para las ciencias sociales y la historiografía regional de Piura. En este ensayo deseamos analizar y comprender el proceso histórico de transición de campesino a ciudadano, del reclamo por la tierra a la apuesta y la práctica política por un gobierno municipal y regional en un espacio rural (Morropón, Chulucanas, Yapatera) dominado por los grandes latifundios estancieros y aldoneros antes y después de la guerra contra Chile.

Morropón es un pueblo que empieza a figurar en la vida pública de Piura gracias a la actividad misionera religiosa de Martínez Compañón en 1783. En efecto, este obispo recorrió los valles de La Chira y el Piura en 1784 y realizó una segunda «reducción» de los habitantes dispersos en desiertos y médanos, en haciendas y estan-

cias, en su propósito de profundizar la evangelización cristiana y garantizar un nuevo orden social rural y regional. Administrativamente organiza un nuevo esquema de organización religiosa y busca centralizar a la población alrededor de las capillas, una serie de edificios que serán levantados por los campesinos colonos al interior de las grandes propiedades previa coordinación y donación de pedazos de tierras (ofrecimientos orales y sin documentos escritos) en los dos valles mencionados. En efecto, estas nuevas agrupaciones de habitantes bautizados y cristianos figuran como una novedad en el mapa de Piura del último tercio del siglo XVIII; aquí están registradas las poblaciones de La Punta y Querecotillo, Tambogrande, Yapatera, Chulucanas y Morropón. Se trata de un conjunto de pueblos rurales comunicados por caminos y tambos, en su mayoría compuestos por familias multiétnicas asentadas al interior de las haciendas y otro sector poblacional migrante temporal proveniente de los espacios yungas (Colán, Sechura y Catacaos) y serranos (Chalaco y Frías) para garantizar los ciclos agroganaderos anuales (Huertas, 1996). Esta temporal división territorial organizado por Martínez Compañón se consolidará con la visita y la venta de tierras realengas realizados por los funcionarios del gobierno de Abascal en 1812, el proceso de elecciones para la designación de los diputados nacionales y de las autoridades municipales, y también por la participación política y militar de los habitantes de estos pueblos contra el ejército y los hacendados españoles entre 1810 y 1825 (Espinoza, 2008). Durante el proceso histórico de construcción de la República los colonos y habitantes de estos pueblos rurales alcanzan una nueva victoria política con la RS del 2 de enero de 1857 por la que Ramón Castilla sanciona la creación del distrito de Morropón y la instalación de su gobierno municipal y articulación al gobierno de Piura y a la nación del Perú.<sup>3</sup>

A comienzos de 1867, Morropón es un pueblo que tiene más de 150 casas, ocupa un espacio geográfico saludable y está ubicado en un punto de «confluencias de varios caminos de tráfico». El lugar de Valdivia, propuesto por el hacendado Pedro Arrese para su traslado, es un sitio que en invierno se convierte en un pantano miasmático. En un informe de Ramón Díaz, prefecto de Piura, se precisa que este pueblo está luchando para gozar de sus legítimos derechos, y que en sus fronteras territoriales se encuentra asentado una población de colonos y arrendatarios que busca la prosperidad mercantil como así lo han logrado los pueblos de Sullana y Querecotillo desde 1839.<sup>4</sup>

3 En 1850 don Ramírez Gastón es gobernador y juez de paz del distrito de Morropón. En 1855 asume la gobernación don Ramón Taboada y don Pedro Calle el Juzgado de Paz. El primer concejo municipal estuvo integrado por Manuel Taboada, alcalde y los regidores Mercedes Casariego, Domingo Besantes, Justo Pastor Meza y Miguel Alvarado. En: <http://www.morropon.tk/>. Posteriormente se le otorga la categoría de **villa** por la ley N° 5898 de 22 de noviembre 1927, durante el gobierno de Augusto B. Leguía. Finalmente, por ley N° 8174 del 31 de enero de 1936 se crea la **provincia** de Morropón con su capital Chulucanas (Alvarado, 1987: 78-81).

4 Oficio de Ramón Díaz, fecha 3 de enero de 1867 (Macera, 2000: 89).



En la actualidad la provincia de Morropón está organizada en diez distritos. En su interior el distrito de Morropón se ubica a 82.3 km de la ciudad de Piura; ocupa una extensión territorial de 170 km<sup>2</sup> y está ubicada a una altitud de 131 msnm. En el transcurso de más de dos siglos ha expandido sus fronteras rurales y urbanas en las orillas de los ríos La Gallega y Corral del Medio, cuyas aguas desembocan en el río Piura. Morropón es un microespacio bisagra entre la costa y la sierra. Una red de caminos y puentes articulan la economía, la cultura y la política con los pueblos altoandinos de Frías, Chalaco y Santo Domingo (que en sus inicios estuvo ubicado en las faldas del cerro Maray). Los límites del distrito son: por el Noroeste con Chulucanas, el Noreste con Santo Domingo, el Este con Santa Catalina de Mossa, por el Sur con Buenos Aires y el Suroeste con La Matanza. El distrito de Morropón está centralizado en la antigua villa urbana y concentra 16 caseríos: Piedra El Toro, La Unión, San Luis, Pampa Hacienda, Polvazal, Bocanegra, El Chorro, Talanquera, Zapotal, Franco Alto, Franco Bajo, El Cerezo, Solumbre, Porvenir, La Huaquilla y Chisca Blanca. Aunque a nivel de gobierno local no se les atiende administrativamente también le pertenecen: San Pedro, Tutumo, Piura la Vieja, La Bocana, Monte de los Padres y Maray. La población urbana de Morropón se asienta en un territorio plano y rodeado por cerros y laderas de pendiente moderada. Su geografía contiene tierras aptas para la agricultura y numerosos bosques dispersos en la que antiguamente se formaban las invernadas y los potreros para la ganadería mayor y menor.<sup>5</sup> Los Meganiños de 1791 y 1891 provocaron una expansión de las fronteras de recursos forestales y la crianza masiva de ganado vacuno, caprino, ovino y porcino. El río La Gallega, que nace en la sierra, después de cruzar el distrito se junta con el río Corral del Medio, formando un afluente del río Piura. Las descargas hídricas mayores de este río se producen entre los meses de enero y julio. La agricultura explota este recurso usando canales rústicos, acequias y tomas secundarias.

#### EL MUNICIPIO DE MORROPÓN Y SUS LUCHAS POR LA AUTONOMÍA Y CIUDADANÍA POLÍTICA

En 13 de agosto de 1867 el presidente de la Comisión de Demarcación Territorial del Congreso del Perú remite una respuesta escrita a la solicitud presentada por el Síndico del pueblo de Morropón. Entre los elementos que destacan en este informe se encuentran los siguientes: Por Decreto Dictatorial de 18 de agosto de 1866 se elevó a los pueblos de Morropón, Yapatara, Tambogrande, Suyo y Salitral de «reducción» a la categoría de «pueblo». Se trata de un reconocimiento político-

5 En 01.07.1869, don Pedro Arrese, dueño de la hacienda de Morropón, ubicada a 18 leguas de la ciudad de Piura, recibe un préstamo de José A. Mujica por 20 mil pesos para cancelar otra hipoteca que había firmado a favor de don Juan de Helguero en 30.09.1862 (ARP: 1864, M. Rebolledo, f.839).

administrativo que hace el Estado de un tipo particular de agrupación humana organizado en un microterritorio administrado por un grupo poblacional al interior de una hacienda, asignándole la instancia de autogobierno y la obligación de elegir a sus autoridades y mantener la subordinación a la autoridad y mandato del prefecto provincial. El informe precisa que estos agrupamientos humanos son pueblos que tienen las condiciones para «gozar de los derechos políticos señalados por las leyes... que (tienen) una municipalidad, gobernador, jueces de paz, un cura propio, un considerable número de casas y una población de cerca de cinco mil habitantes».<sup>6</sup> En el documento se precisa que «la Dictadura practicó un acto de verdadera justicia emancipando, por decirlo así, a esos habitantes del pupillaje en que se encontraban respecto del propietario del fundo» (Macera, 2000: 30-31). Estamos frente a una reforma política en la que el Estado expropia a la hacienda una parte de sus tierras con la promesa de una indemnización previa tasación en los territorios del Alto Piura. Esta ley precisa la elevación del rango administrativo de caserío a pueblo para asegurar los derechos constitucionales favorables a un conjunto de familias de colonos campesinos y propietarios rurales aglutinados desde finales del siglo XVIII en un microespacio territorial centralizando sus viviendas y negocios agrícolas alrededor de una capilla erigida por orden del obispo Martínez de Compañón. En este proceso de estatización de un sector de la hacienda de Morropón, interviene y realiza las mediciones un ingeniero designado por el Estado y se registra la presencia y actuación del prefecto de Piura, don Ramón Díaz.<sup>7</sup> El 12 de noviembre de 1866, se realiza el acto festivo de entrega y posesión del terreno a la agencia municipal y a las autoridades locales. Luego prosigue el trámite administrativo y judicial. Aquí el Síndico Procurador de Morropón solicita mediante un escrito la tasación del terreno y la actuación de un perito. Esta vez el hacendado se resiste, no designó el suyo y por el contrario se negó a colaborar con lo ordenado por el presidente Manuel I. Prado. Pero esto no impidió que en la tesorería departamental las gestiones del pueblo de Morropón avancen; se realiza la tasación y se deposita su valor. Frente a estas iniciativas apoyadas por los funcionarios de gobierno, el hacendado se resiste organizando un pequeño batallón de hombres armados para la destrucción y quema de casas y a empeñarse en desalojar a los colonos de sus chacras. Estas acciones buscan que la población de colonos campesinos y propietarios rurales abandonen el sitio de Moscalá y se asienten en otro lugar distinto. La resistencia campesina es violenta. Al interior del pueblo

6 En Morropón no solo viven colonos y peones asalariados sino también propietarios de tierras. En 15.07.1865, don Juan Godos y Merino, de 55 años, hacendado y vecino del distrito de Morropón se obliga a don Ignacio Escudero y a Juan José Escudero por 4 mil pesos para comprar la hacienda de Jambur, de la testamentaria de don Pedro Pablo Ruesta (ARP: 1865, M. Revollo, f.292).

7 Ramón Díaz es un personaje poco estudiado. Es un propietario de tierras y político vinculado a la elite piurana. En 03.04.1865, junto a Juan de Helguero, actúa en calidad de apoderado de Josefa y Diego de Lama, para procesar la cesión de un terreno en el sitio de «rio seco», Sullana (ARP: 1865, M. Revollo, f. 142).

se han reforzado los lazos sociales y la identidad grupal alrededor de un templo católico. Las autoridades municipales movilizan a sus vecinos para reconquistar un espacio agrario que les permita reproducir sus bases materiales y acumular pequeñas fortunas ya que Morropón es un sitio clave para articular los negocios de las casas comerciales nacionales y extranjeras asentadas en la ciudad de Piura y articuladas a los pueblos yungas y serranos de Frías, Santo Domingo y Chalaco (López, 2007: 42-71).

En efecto, aquí interviene don Federico Manrique, diputado por Piura, quien el 12 de julio de 1867 exigirá a las autoridades nacionales para que el Congreso efective la ley de 18 de agosto de 1866 y se cumpla lo ordenado por la Suprema Resolución del Congreso de Huancayo de 1839; se trata de dos recursos jurídicos favorables al pueblo de Morropón. Medio año atrás, don Ramón Díaz, en su calidad de prefecto de Piura, informa por un escrito de 12 de noviembre de 1866 que él había cumplido con lo ordenado por la ley de 18 de agosto de 1866. Esta vez precisa que el terreno asignado al pueblo mide 763.7 metros de latitud por longitud y que sus límites fronterizos llegaban a la casa de Victoriana Giménez, con una acequia, una loma y casas de Enrique Castro, Juan Manuel Carnero y el cerro de Sondorillo.<sup>8</sup>

Esta lucha por la tierra enfrenta dos concepciones ideológicas sobre el proceso de construcción de la República. En la región de Piura, don Manuel Mariano Ramírez, síndico del pueblo de San Ignacio de Morropón solicita que el Estado los proteja y cancele la indemnización al dueño de la hacienda. De otro lado, el propietario de la hacienda, don Pedro Arrese, pugna por conservar la integridad de sus tierras apoyado por abogados y una fuerza armada rural. En su desesperación por quebrar la voluntad incólume de los habitantes del pueblo de Morropón practica una simulada generosidad, ya que ofrece a cambio de las tierras de Moscalá otro sitio llamado «Valdivia», un espacio calificado de pantanoso y epidémico para la vida de las gentes del campo. La denuncia de Manuel M. Ramírez es radical y precisa que los pueblos de Morropón, Chulucanas y Salitral «han gozado desde muy atrás de los derechos políticos señalados por las leyes (tienen) su municipalidad, gobernador, jueces de paz, cura... que (ejercen) sus funciones de autoridades allí constituidas... No puede dejar de ser independiente un pueblo cuyas autoridades necesitan libertad para funcionar y no proceder bajo la tutela del duro coloniaje, sujetándose a los caprichos o conveniencia de un feudalismo injustificable» (Macera, 2000: 33).

8 Ramón Díaz precisa que adjunta una copia de un acta que figura en el archivo de la Secretaría de la Prefectura extendido por el abogado Juan Evangelista Gonzales (Macera, 2000: 32). En 12.03.1865, don Manuel Baltazar Meneses León firma su testamento. Precisa en este documento que tiene una chacra en un sitio llamado las «Guaquillas», hacienda de Morropón, y otra en la hacienda Franco, cultivada con algodón (ARP: 1865, M. Revuelto, f. 123).

Frente a esta posición Arrese renueva sus recursos legales y trata de imponer el miedo usando la violencia y la fuerza física contra los vecinos que apuestan por el «pueblo»; llega incluso a denunciar a los habitantes del pueblo de haberse amotinado contra el hacendado y su arrendatario don Toribio Seminario acusándolos de «ladrones y criminales». Este último personaje había sido autorizado para organizar y movilizar a un grupo armado con gente del campo y de la ciudad de Piura. La resistencia de los vecinos y de las autoridades se acrecienta y crecen las denuncias contra los Arrese. Este será acusado de asesinato por los familiares de Tomás Moreno quien murió atacado a machetazos por Catalino González, mayordomo de la hacienda de Morropón, el 20 de agosto de 1867. Otro mayordomo llamado Telémaco Pérez será acusado de amedrentar y obligar a abandonar el pueblo a don Juan Manuel Carnero, juez de Paz del distrito de Morropón. Este a su vez denunció que había sido despojado de su «inverna» (valorizado en 8 mil pesos) y de su casa (más o menos 2,000 pesos).<sup>9</sup>

No debemos confundir el distrito con el pueblo y la hacienda de Morropón. Estamos pues frente a un poblado rural que concentra y centraliza a cientos de campesinos colonos y propietarios rurales en un microespacio urbano, que ahora se ocupan de la explotación de sus pequeñas y medianas propiedades y terrenos del distrito y poblado rural de Morropón, antiguamente llamado Moscalá (también Moscalaque). Es un núcleo urbano que asocia a trabajadores colonos, yanaconas y pequeños y medianos propietarios rurales y comerciantes. No se trata solo de campesinos asalariados y arrendatarios de la gran propiedad de Morropón, Buenos Aires, Franco y Pabur.<sup>10</sup> El ámbito territorial del distrito comprende la hacienda de Morropón, Payba y Franco. Al interior de cada una de estas propiedades se asientan, en lugares dispersos, las familias de colonos y asalariados rurales. El distrito tiene una población total de 4,024 habitantes. La hacienda concentra una población aproximada de 2,600 habitantes. Los trabajadores y sus familias están «diseminados dentro de un espacio de 12 leguas. Dichos colonos están bien separados unos de otros, haciendo seis ranchos, donde tienen las chacras o su ganado» (Macera, 2000: 37). En opinión del hacendado Arrese, estos «jamás llegarán a formar un caserío de 100 personas porque no es posible que, por reunirse, abandonen el cuidado de sus intereses». Solo existen siete u ocho grupos de chacras en las haciendas y distantes entre sí de una a cuatro leguas. Al interior de esta geografía residen los colonos. Y para Pedro Arrese «el más considerable caserío es el de Buenos Aires que dispone de un buen temperamento y buenas tierras. Es el

9 En 27.09.1867 don Ygnacio Carrasco, edad 30 años, agricultor y vecino del distrito de Morropón, otorga una carta poder a José Jacinto Morales, agente de negocios judiciales, y a don Mateo Otiniano, Procurador de la Corte Superior de justicia de La Libertad, para apurar sus juicios (ADP: 1867. M. Revolledo, f. 488).

10 En un registro notarial de 12.02.1864, don Augusto Seminario y Váscones, de 28 años, recibe un préstamo de cinco mil pesos de don Ignacio Escudero e hipoteca la mitad de su hacienda de Pabur, que posee con su hermano Manuel Seminario y Váscones, en el distrito de Morropón (ARP: 1864. M. rebolledo, f. 590v).

mejor de Morropón», ya que tiene agua y es un espacio agroganadero que se ubica a orillas del río Piura.<sup>11</sup>

Don Pedro Arrese y Toribio Seminario insistirán en su proyecto de que este centro poblado de Morropón se reasiente finalmente al interior del distrito de Buenos Aires y no en Moscalá.<sup>12</sup> Pero esta posición no será apoyada por el prefecto don Ramón Díaz quien se empeña en legalizar y legitimar a Morropón para afirmarse en el sitio de Moscalá, un microespacio territorial cercado por varios cerros pero con agua suministrada por una acequia variable. Arrese desesperado acudirá entonces a otros expedientes registrados en la Corte Superior de La Libertad; esta vez se trata de un juicio seguido contra el prefecto de Piura y de una sentencia que le reconocía haber sido despojado de una parte de sus haciendas y en la que vivían y se asentaban numerosos trabajadores colonos de la sierra y yunga costeña. Luego optará por quejarse al Congreso y a la Comisión de Demarcación Territorial. No quería aceptar que una Resolución Suprema del 2 de enero de 1857 refrendado por don Ramón Castilla había creado el distrito de Morropón y quebrado el poder feudal sobre estos territorios «bisagra» con los pueblos de Frías, Santo Domingo y Chalaco. Los principios y valores políticos y morales proclamados en 1821 empezaban a introducirse radicalmente al interior de estos territorios en las que sobrevivían una diversidad de poblados andinos y yungas derrotados temporalmente por el poder oligárquico regional asentado en la ciudad de San Miguel de Piura.<sup>13</sup>

Esta lucha política tiene un trasfondo económico, pues se disputa la hegemonía local para controlar un espacio demográfico y mercantil integrado por los pueblos de la sierra de Ayabaca. En efecto don Baltazar León y Seminario, diputado por Piura, remitió el 9 de setiembre de 1867 una petición de los vecinos de la provincia de Ayabaca para que la revise la Asamblea Constituyente y la Comisión de Demarcación Territorial del Congreso del Perú. En este petitorio se incluye un informe, de

11 Otro registro fechado en 04.12.1866, muestra que don Manuel María Ramírez, Síndico Procurador de la Agencia Municipal de Morropón, edad 33 años, propietario agrícola, otorga un poder especial al Dr. Don Juan Evangelista Gonzales para que «representando los derechos y acciones del pueblo de Morropón siga y fenezca los juicios y diligencias oficiales concernientes a la tasación del área pública de dicho pueblo, facultando especialmente para que pueda sustituir el presente poder en persona de su confianza (ARP:1866. M. Revollo, f. 1107).

12 En 15.05.1867, Pedro Arrese firma un contrato de arriendo de la hacienda de Morropón a Toribio Seminario y a Carlos Antonio del Valle y Vascones, por el plazo de nueve años. Precisa que tiene otros potreros como Bejucal, Cajalobos y las invernadas de Maray y terrenos de San Cristóbal y potrero de Rinconada de Moscalá (ARP: 1867. M. Revollo, fs. 236-237).

13 Nos referimos al movimiento social liderado por don Isidoro Palomino de los Ríos en Morropón y Yapatera entre 1821-1824. La historia política de Morropón es muy interesante ya que evoluciona de *caserío* (1783) a la categoría de *distrito* en 1857 y a la de *pueblo* en 1866 para luego alcanzar el rango administrativo de *Villa* en 22 de noviembre de 1927 por la ley 5898 durante el gobierno de Augusto B. Leguía. En 31 de enero de 1936, durante el mandato de Oscar R. Benavides se dicta la Ley 8174 creando la provincia de Morropón y señalando a Chulucanas como su capital política. Los distritos que integran esta provincia son Chulucanas, Morropón, Salitral, Santo Domingo y Chalaco (Tarazona, 1946: 1376).

fecha 22 de julio de 1866, evacuado por don Ramón Díaz, prefecto de Piura dirigido al Ministerio de Gobierno, Policía y Obras Públicas. En síntesis, este informe señala que los datos acumulados permiten proponer una subdivisión de la provincia de Ayabaca en dos unidades administrativas: Frías y Ayabaca. Se trata de crear dos provincias en un ámbito territorial de geografía abrupta, con espacios escarpados, montañas inaccesibles y bosques espesos en la que trabajan con mucha laboriosidad sus habitantes. Este es un territorio en la que el problema principal es el aislamiento de casi medio año, por la falta de vías y puentes, de haciendas y comunidades con la ciudad de Piura, en la estación de lluvias. Precisa que la provincia de Ayabaca tiene una población total de 34,395 habitantes. Comparativamente Ayabaca casi triplica su población (21,319) a la de Frías (13,066). La novedad es que en esta última circunscripción la ciudad de Frías apenas tiene 413 vecinos (Macera, 2000: 39). Es un territorio en la que abunda la tierra y la población es muy escasa.<sup>14</sup>

#### PROVINCIA DE FRÍAS, 1866

DISTRITOS	Unidades poblacionales	POBLACIÓN TOTAL	Descripción
FRÍAS	HACIENDAS	3,552	Pariguanas, Llicsa, Pio, Las Lagunas, Pocluz, Huaala y Pechuloquis
	COMUNIDADES	3,501	Sapillica, Yerbabuenas, Naranjo
	PUEBLO	413	
<b>SUBTOTAL</b>		7,466	
CHALACO	HACIENDAS	150	Simiris
	COMUNIDADES	5,450	«muchos sitios».
<b>SUBTOTAL</b>		5,600	
<b>TOTAL</b>		<b>13,066</b>	

#### DEMARCACIÓN GEOGRÁFICA DE FRÍAS, CHALACO Y SANTO DOMINGO, 1866

Nombre del Distrito	Características de sus fronteras
FRÍAS	Capital de provincia
CHALACO	Cabecera del distrito, la población de Chalaco, la comunidad de Yamango y sitios ubicados al Este de la quebrada de San Miguel
SANTO DOMINGO	Cabecera del distrito, la capilla de Santo Domingo y el territorio al Oeste de la misma quebrada

FUENTE: Macera, 2000: 40-42. «De Chalaco a la ciudad de Ayabaca dista 2 ½ días y a Frías dos días, comprende una distancia que va de 16 a 20 leguas».

La población de Morropón es multiétnica. Aquí conviven blancos criollos, indios de Catacaos y Sechura, mestizos y cholos de Piura y negros de las haciendas

14 Schlupmann ofrece un dato muy interesante sobre la población concentrada en las haciendas del Alto Piura: Morropón (2,866); Pabur (1,029); Yapatera (1,018). La aldea de Chulucanas (1,336) y el pueblo de Moscalá (780). Estos datos corresponden al censo de 1876 (Schlupmann, 1990: 120-121).



circunvecinas. Los colonos de la hacienda declaran que son «personas industriosas impulsadas del deseo de trabajar en la agricultura pagando la módica pensión que el propietario de este fundo les ha exigido» (Macera, 2000: 68). Es un conjunto de propietarios rurales y de familias campesinas que se han reproducido al interior de la hacienda practicando la agroganadería y la explotación de los recursos forestales existentes en los cerros que rodean a este centro poblado.<sup>15</sup>

Desde mediados del siglo XIX la ciudad de Piura vive el auge mercantil del tráfico del guano y del algodón. Los pueblos costeros y serranos incrementan sus flujos de intercambio. La gente que vive y negocia en Morropón es prácticamente una «bisagra» económica articuladora de los flujos mercantiles de las casas comerciales de Piura-Paita con las poblaciones altoandinas de Frías, Chalaco y Huancabamba. En esta orientación avanza la ecuación: aumento de la población e incremento de la agricultura mercantil que oferta la hacienda y los colonos campesinos. Este último grupo social en su deseo de promover e incrementar sus negocios denuncia que sus inversiones en trabajo y capital están casi bloqueadas porque a sus precios agrega los gastos en transporte y el recorrido de más de 16 leguas entre Piura y Morropón. En suma, estos últimos se encuentran en desventaja con los productores que abastecen a los consumidores locales que sí tienen asegurados sus ganancias ya que no incluyen los gastos en transporte. Así, con la finalidad de reforzar sus intereses, plantean que una solución a este problema es que el Estado erija un pueblo en «un punto de dicha hacienda (Morropón) y que sea más a propósito para este efecto». Es decir, este grupo de colonos y propietarios campesinos proponen abiertamente la fundación y organización de un nuevo núcleo urbano que facilite la creación de un mercado de intercambio para fortalecer la unión y la buena armonía y lograr el bien general de la República. Así, mediante un escrito, de fecha 8 de setiembre de 1870, lo solicita don Ramón Romero (gobernador) y Juan León y S. (síndico) al Congreso Nacional. Este es uno de los viejos principios republicanos de 1821 que busca cristalizarse para fundar la nación y el Estado peruano frente al dominio de los grandes latifundios.

El trámite no es fácil pero sí es antiguo ya que lo planteó Isidoro Palomino de los Ríos en 1821 cuando estas haciendas estaban controladas por el marqués de Salinas. Casi medio siglo después encuentran la oposición de la familia Arrese. Estos en su propósito de alargar y anular la solicitud proponen otro sitio llamado Buenos Aires dentro de la hacienda de Morropón. Se trata de otro territorio ubicado cerca al río, con buen temperamento y el goce de abundantes «tierras de

15 En 01.12.1868, don Juan de Helguero declara ser propietario y vecino del distrito de Morropón; en esta fecha señala ser «guardador» de una menor llamada Manuela Godos (ARP: 1868. M. Revollo, f. 1061v). En 07.10. 1868, don Pedro Sandoval, edad 60 años, viudo, arriero, vecino de Morropón, vende un terreno de «pan sembrar», ubicado en el distrito de Castilla, a Baltazar Losada, por 225 pesos (ARP: 1868. M. Revollo, f. 951).

humedad» propicio para el trabajo de los colonos, así como la disponibilidad de un «camino real» por donde transitan diariamente las gentes de la sierra y de la costa de Piura. Para este efecto solicitan a las autoridades nacionales la elevación del rango administrativo de Buenos Aires de «reducción» a «pueblo», y que las autoridades locales faciliten el traslado de los colonos y sus familiares hacia este punto otorgándose de esta manera la seguridad y la confianza en la convivencia humana entre colonos y arrendatarios y toda clase de vecinos sometidos a las leyes nacionales. En buena cuenta, los hacendados solicitan que el Estado adjudique otras extensiones de tierras vecinas para el asentamiento de esta población y que Buenos Aires pase de la categoría de reducción a pueblo (Macera, 2000: 69). Este proyecto tiene el consentimiento y la aprobación del dueño de la hacienda de Morropón, don Pedro Arrese, quien por oficio de 14 de noviembre de 1870 lo dirige al Congreso Nacional precisando que para este efecto cedería un pedazo de terreno gratuitamente y sin cobranza de pensión ni gravamen a su favor para que Buenos Aires se convierta en un espacio habitable para los colonos de Morropón (Macera, 2000: 70-71).

En estas circunstancias, el 21 de enero de 1869, don Pedro Albino Garcés, bachiller en Leyes y Sagrados Cánones, actúa como representante de los ciudadanos de Yapatera. Este informa que a comienzos de diciembre de 1868 presentó a la Cámara de Diputados el proyecto de «erección de los pueblos de Yapatera, Salitral, Tambogrande, Morropón y Suyo». Recuerda que antes este proyecto había sido estudiado y revisado por la Cámara de Senadores y que en 1858 había pasado a la Cámara de Diputados, y aquí había sido aprobado y recomendado para que se discutiera en la sección de Orden del Día. En esta instancia Garcés solicita que este proyecto pase a la Comisión de Memoriales. En esta instancia pide los «antecedentes originales del proyecto los mismos que estaban extraviados. Para solucionarlo intervino el ex diputado don Ignacio Varillas. A la fecha lo tiene en su poder el señor Fernandini para que entregue su dictamen» (Macera, 2000: 71). Administrativamente los expedientes se paseaban por los pasillos del Congreso.

Originalmente este proyecto lo inicia don Ramón Díaz, quien solicitó que las «reducciones» (caseríos) de Yapatera, Morropón, Salitral, Tambogrande y Suyo» sean comprendidas en la Ley del 18 de noviembre de 1839. En efecto, el 22 de setiembre de 1858 la Cámara de Senadores aprobó el informe remitido por la Comisión de Mejoras Locales presidido por J. Miguel Medina para después pasarlo a la Cámara de Diputados. En sustancia, este informe señala que las reducciones son reconocidas por el Estado y que estos gozaban de los derechos políticos para autogobernarse y elegir a sus propias autoridades. La Cámara de Diputados lo aprueba el 22 de diciembre de 1858 precisando que los propietarios de las haciendas recibirán el «valor justipreciado de los terrenos que necesite para la población, por medio de sus municipalidades, fijando la extensión de los ejidos con arreglo a la ley». Para este efecto el

Estado enviará un ingeniero para actuar en concordancia con la Municipalidad, la autoridad local y los propietarios de tierras (Macera, 2000: 74-75).

La Comisión de Mejoras Locales, integrado por Esteban Giménez, José Joaquín Inclán, Pedro José Monje y Tomás Gadea, envía un informe el 22 de diciembre de 1858 señalando que han revisado y aprobado el proyecto de Ramón Díaz para que se incluyera en la ley del 18 de noviembre de 1839 a Yapatera, Morropón, Salitral, Tambogrande, Suyo y Querecotillo. Este conjunto de «caseríos» pasan a gozar de la categoría de distritos. Son unidades administrativas que dependen del Estado y están supervisadas por un gobernador político; mantienen el gobierno de la municipalidad, una escuela de primeras letras y un párroco. Además, «los ciudadanos de ellas ejercen las funciones electorales y en el Catastro de la contribución fiscal están inscriptos los contribuyentes de cada uno con separación» (Macera, 2000: 75). La recomendación que precisan es que las casas familiares dispersas y ubicadas, unas de otras, a grandes distancias se centralizaran en estos pueblos y de esta forma los vecinos «disfruten de los beneficios de la acción municipal, de la pronta administración de justicia, de la instrucción pública y aún de los consuelos espirituales que los curas ya no pueden proporcionar como debieron» (Macera, 2000: 76). Estos son los viejos principios de la República de Ciudadanos.

A todo esto se agrega la decisión, con fecha 5 de enero de 1859, de la *Comisión de Mejoras Locales*, de aprobar la recomendación de la Cámara de Senadores para que «se erijan en pueblos las reducciones de Yapatera, Morropón, Salitral, Tambogrande y Suyo, de la provincia Litoral de Piura». <sup>16</sup> El Estado y las comisiones de los Congresos apoyan y protegen, bajo el sistema del clientelaje político, a las poblaciones congregadas en las «reducciones» para luego elevarlas administrativamente de *caseríos de haciendas a pueblos-capitales de distritos* y avanzar en la recomposición de sus jerarquías políticas de colonos campesinos a ciudadanos del Perú. Esta es una micromuestra de la competencia por el poder en un microespacio rural. Esta vez, a los vecinos de Morropón, las poblaciones que les sirven de ejemplo de los adelantos y progresos alcanzados en la agricultura regional son las de Sullana y Querecotillo. En estos pueblos se han consolidado las jefaturas locales y la sensibilidad colectiva para construir la República desde abajo (Seminario, 1986: 221-282). En esta dirección bajo el lema y la consigna del progreso y la civilización, las poblaciones de colonos y arrendatarios de Yapatera, Chulucanas y Morropón, asociando ideas y debates, frustraciones y esperanzas, se plantean centralizar y concentrar a las poblaciones dispersas en estas microurbes y así avanzar en el fortalecimiento de sus negocios agromercantiles y redes sociales con las poblaciones serranas de Santo Domingo, Frías y Huancabamba. Se trata en el

16 Los antecedentes presentados para esta decisión son la Ley de 18 de noviembre de 1839 que otorga derechos políticos a la villa de Sullana y la del 26 de octubre de 1853 a Querecotillo (Macera, 2000: 76).

fondo de organizar sitios de sociabilidad compartidos por distintos estamentos socioétnicos. Es la continuación de la lucha antifeudal y anticolonial de pueblos de campesinos colonos contra los grandes propietarios terratenientes, entre los hacendados de poder absoluto y pequeños grupos de civilización urbana que impulsan la conquista de los derechos colectivos y la resistencia legal acompañando la movilización política de otros pueblos indios y mestizos en la región. En efecto, por debajo de los conceptos jurídicos y constitucionales se encuentra una lucha ideológica entre la ideología liberal del progreso, la ley, la razón y la movilización social contra la tradición del pensamiento colonial y conservador que utiliza a los caudillos militares y civiles para imponer regímenes autoritarios, corruptos y represivos. En sustancia, se trata de definir en este tiempo histórico acerca de quién domina y dirige a la ciudad y a la región de Piura, de orientar y «decidir el porvenir de incalculables familias y el desarrollo de las artes y las ciencias en los lugares que solo recordarán la ignorancia y la opresión» (Macera, 2000: 77). Un buen ejemplo de la continuación de la resistencia social y de la conservación de la memoria histórica lo expresa el abogado Pedro A. Garcés, quien señalando que lo que se está trabajando es solo un acto de justicia en la que el Estado está obligado a «libertar a los pueblos del cruel despotismo que ejercen los hacendados sobre los ciudadanos que pueblan sus terrenos».<sup>17</sup>

#### CHULUCANAS SE MOVILIZA POR LA TIERRA Y LA AUTONOMÍA POLÍTICA

Este poblado se encuentra al interior de la hacienda y el distrito de Yapatera. En esta pugna entre la resistencia de los pueblos y la subordinación que tratan de imponer los hacendados encontramos las pruebas evidentes de una conciencia deliberativa y de un movimiento social cotidiano de oposición. En buena cuenta, el bachiller Pedro Albino Garcés, a nombre de los vecinos de Chulucanas, informa que el prefecto del departamento, don Ramón Díaz, cumplió con entregar la posesión formal del área que ocupan, con asistencia de la agencia municipal, de las autoridades locales y los vecinos notables del distrito, previa mensura hecho por el ingeniero de Estado y la lectura de la ley del 18 de agosto de 1866, expedida por el Jefe Supremo de la República, coronel don Mariano Ignacio Prado, en la que se ordena que se «erige a esa reducción o caserío, en pueblo, con todos los derechos inherentes a su autonomía política y existencia libre e independiente de toda dominación privada». Esta ley ordenaba a los vecinos que a cambio de la «posesión, perpetua pura y perfecta» del terreno de la hacienda se cancele el justiprecio al due-

17 Pedro A. Garcés, con un oficio de 29 de octubre de 1868 señala que el «expediente» de 1858 no se encuentra en el Archivo, así lo ratifica don Manuel P. Acevedo, oficial archivero del Congreso en 12 de noviembre de 1858 (Macera, 2000: 80).

ño de la hacienda de Yapatera.<sup>18</sup> Pero la historia de los pueblos no es lineal, ya que la resistencia del propietario también busca apoyo del Ejecutivo y de los diputados del Congreso nacional con la finalidad de apagar y destruir los sueños de libertad de sus habitantes y destruir el tejido de la memoria identitaria de los pueblos rurales. Las luchas sociales y legales se intensifican como parte de la cultura política de los campesinos indígenas, pues anteriormente otras leyes ya habían otorgado este derecho a la reducción de Chulucanas para alcanzar la categoría de pueblo en el año de 1839 y de igual forma a la de Sullana (Macera, 2000: 81-82).<sup>19</sup>

Utilizando antiguas redes de comunicación, la palabra escrita y su difusión en los periódicos locales, los pliegos de reclamos de estas micropoblaciones rurales nos muestran que sus ideas y sus líderes estaban presentes en el debate urbano y en el nuevo escenario político de la construcción no solo de sus urbes sino de un programa de desarrollo regional que finalmente desembocará de provincia litoral a la creación del departamento de Piura en 1861. Se trata entonces de actores sociopolíticos que en el caso de Yapatera, Morropón y Chulucanas tiene sus representantes, abogados sanmarquinos, que hablaban por ellos, y que al organizarse y movilizarse formaban y consolidaban un tejido sociorrural y urbano frente al poder de los grandes hacendados.<sup>20</sup>

En este esfuerzo de acumulación de capital político y de una mayor capacidad en la toma de decisiones se realiza una asamblea popular en el pueblo de San Ramón de Chulucanas el 4 de agosto de 1868 en el local de la Gobernación, con asistencia de los vecinos del distrito y la finalidad de tratar asuntos públicos y de bien común y ordenando que se registre mediante un acta los acuerdos cívicos. Para este efecto se elige una comisión encargada de dirigir la asamblea popular. El presidente designado es el ex gobernador don José María Machuca; como vicepresidente actúa el juez de paz don José María Montenegro, y en calidad de escritores y secretarios, don Manuel Garcés, Cipriano Ojeda, José Eugenio de los Ríos (gobernador), Juan Dávila y Manuel Evaristo Manrique. El objetivo central de esta asamblea de vecinos es la de

18 Yapatera es un micro espacio urbano habitado no solo por negros y blancos. Este es un territorio que ocupan temporalmente numerosas familias de Catacaos. Este es el caso de José Gregorio Chingue y familiares que residen y se movilizan entre Narigualá y Yapatera (ARP: 1869. M. Revollo, f. 71v). Otro caso es la de Manuel Seminario y Santillán, edad 50 años, agricultor y vecino del distrito de Yapatera, quien cancela 8,500 pesos a Roberto Seminario y Váscones en 02.08.1869 (ARP: 1869. M. Revollo, f. 377).

19 En efecto, en 10 de noviembre de 1866 se reúnen los miembros de la agencia municipal del pueblo de *San Ramón de Chulucanas*, otras autoridades y vecinos, para tomar posesión del área mensurado por un ingeniero de Estado. Esta vez el prefecto don Ramón Díaz dio lectura de la ley de 18 de agosto de 1866. El tamaño del área pública asignado para la población es de 800 varas de longitud y otras 800 varas de latitud, fijándose los linderos con sus mojones respectivos. A continuación se demarcaron las calles y plazas públicas y para que se guarde la memoria eterna de los actos de justicia y libertad y de benevolencia y liberalidad del actual gobierno se acordó adoptar como patrón del pueblo a San Ramón Nonato. Oficio de Garcés en 13 de octubre de 1868 (Macera, 2000: 82-83).

20 En Chulucanas vivía don Miguel Pacheco, edad 25 años, agricultor. En 01.09.1869 vende dos ranchos que tiene en Piura, en la calle del Pedregal, por 225 pesos, a José Gertrudis Sangines (ARP: 1869. M. Revollo, f. 432v).

designar como «apoderado general y defensor de los intereses del pueblo» al bachiller en Leyes y Sagrados Cánones, don Pedro Alvino Garcés, para que pueda solicitar la ratificación del decreto dictatorial del 18 de agosto de 1866 al Congreso del Perú y así garantizar los derechos de los vecinos y su «autonomía política y existencia libre e independiente de toda dominación privada» (Macera, 2000: 84).

Estamos ahora en un tiempo histórico en la que Mariano I. Prado había dejado el poder del gobierno nacional y había asumido el mando don José Balta. El propósito de esta acción colectiva en Chulucanas es la de persistir en el mantenimiento de la movilización popular y la de ligar y articular a escala regional el reconocimiento de sus derechos municipales frente al poder de la hacienda estanciera. Para este efecto, como hemos visto, se teje todo un discurso social y legal y también de la historia y una memoria selectiva con la intención de no ser sujetos pasivos de la historia sino la de participar activamente en un juego político complejo de lealtad y adicción, de resistencia y rebelión contra los caudillos nacionales civiles y militares. En suma se trata de un esfuerzo histórico de pueblos rurales que buscan construir y articular instancias intermedias entre el Estado y la hacienda estanciera y algodonera y contra la intención política de los hacendados de fragmentar su tejido social y de imponerles fracturas raciales, culturales y políticas. En esta dirección encuentran una variedad de mecanismos y herramientas de comunicación como son la palabra escrita de sus procuradores y abogados, las actas y los pasquines y volantes que van a circular entre los pueblos yungas y altoandinos. En verdad, se trata de la difusión de la lectura-escritura entre los habitantes de ciudades y pueblos rurales utilizando los impresos, los pasquines, las cartas y manuscritos de toda especie comunicando sus esperanzas y sus odios, así como sus miedos y emociones individuales y colectivas. La sucesión de motines urbanos y de sublevaciones rurales se generalizan y van a formar parte de una cultura política del pueblo indio-mestizo de lo que ahora se llama el Alto Piura. En esta cultura se asocian las ideas republicanas y una memoria de la nación indica de sus luchas y reivindicaciones por la tierra y la lucha contra la servidumbre, así como las luchas y reclamos de los negros libertos en la ciudad de Piura. Esta difícil coyuntura política será descrita por los funcionarios de gobierno y sus plumíferos defensores de la hacienda, quienes acusarán de «comunistas» a estas poblaciones y sus pueblos nacientes quienes a su vez pasarán a formar las filas de las montoneras y el bandolerismo, pues verificarán que en la política hay momentos en que las palabras ya no son suficientes y pasarán al uso de la violencia política y armada en momentos de repliegue de la ciudadanía activa y organizada y con bajo nivel de organización. Entramos entonces a un tema que todavía no resuelve la sociología histórica como es la de confirmar si son los sectores más pobres los más reacios o pro/activos a participar e integrar una organización social, a una identificación política y a consolidar una voluntad y proyecto político de transformación en la segunda mitad del siglo XIX (Espinoza, 1985: 10-17).



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALJOVÍN D., Cristóbal y Nils JACOBSEN, eds.  
 2007 *Cultura política en los Andes, 1750-1950*. Lima: IFEA-UNMSM.
- ALVARADO M., Pedro  
 1987 *Morropón. Geografía, Historia, Folklore*. Lima: Editorial Euclides S.A.
- APEL, Karen  
 1996 *De la hacienda a la comunidad: la sierra de Piura 1934-1990*. Lima: IEP, CNRS, IFEA.
- BARRANZUELA Z., Fernando  
 2007 *Cadenas rotas. Yapatera. Historia y vida*. Piura: Municipalidad Provincial de Piura.
- BUSTO D., José Antonio del  
 2004 *Historia de Piura*. Piura: Universidad de Piura.
- CORNEJO, Raúl Estuardo  
 2007 *El Alma de Piura. Elogio a un sentimiento*. Lima: Editorial San Marcos.  
 2008 Señora Chulucanas: ¿Cuándo es su cumpleaños? En *El Tiempo*, 20.04.2008. Piura.
- CHIARAMONTI, Gabriella  
 2005 *Ciudadanía y representación en el Perú (1808-1860). Los itinerarios de la soberanía*. Lima: Fondo Editorial UNMSM, SEPS, ONPE.
- DELAUVAUD, Claude C.  
 1984 *Las regiones costeñas del Perú septentrional: ocupación humana, desarrollo regional*. Lima-Piura: CIPCA, PUCP.
- DIEZ H., Alejandro  
 1998 *Comunes y haciendas: procesos de comunalización en la sierra de Piura, siglos XIX-XX*. Cusco: Edic. CIPCA, CERA Bartolomé de las Casas.
- ESPINOZA C., César  
 2008 República, tierra y comunidad de indios. De las Cortes de Cádiz a Bolívar, Piura-Catacaos, siglo XIX. *Investigaciones Sociales*, N° 21, pp. 237-268.  
 2005 La lucha por el algodón en las tierras tropicales de Piura: la comunidad indígena de Catacaos y su incorporación subordinada a la economía regional colonial y republicana: XVI-XIX. *Investigaciones sociales*, N° 14, pp. 235-268.  
 1985 *Campesinado y nación: las montoneras de Chalaco (1883), Piura*. Lima: IIHS, UNMSM.
- HERNÁNDEZ G., Elizabeth  
 2008 Lima. *La elite piurana y la Independencia del Perú: la lucha por la continuidad en la naciente república: 1750-1824*. Lima: UDEP, PUCP, IRA.

JACOBSEN, Nils y Alejandro DIEZ HURTADO

2003 De Sambambé a la Comuna de Chalaco: la multivocalidad de montoneros piuranos durante el tardío siglo XIX. *Revista Andina*, N° 37, pp. 137-180.

LEGUÍA y M., Germán

1914 *Diccionario Geográfico, Histórico, Estadístico, etc. del departamento de Piura*. Lima: Tipografía El Lucero.

LÓPEZ J., Félix

2007 *Monografía del distrito de Santo Domingo, Morropón, Piura*.

MACERA D., Pablo

2000 *Parlamento y sociedad en el Perú. Bases Documentales, siglo XIX*. Tomo VI. Lima: Fondo Editorial del Congreso de la República del Perú.

REQUEJO, Juan Vicente

1983 *El periodismo en Piura*. Lima: Colegio de Periodistas del Perú.

REVESZ, Bruno; Susana ALDANA, Laura HURTADO y Jorge REQUENA

1997 *Piura: región y sociedad. Derrotero bibliográfico para el desarrollo*. Lima: CIPCA-CERA Bartolomé de las Casas.

REYES F., Alejandro

2009 *Calixto Romero. Para quitarse el sombrero*. Lima: Palmas del Espino S.A.

SALA, Nuria

2008 La región como espacio de representación política en el Perú del siglo XIX. *Argumentos* N° 4. [http://www.revistargumentos.org.pe/index.php?fp\\_verpub=true&idpub=127](http://www.revistargumentos.org.pe/index.php?fp_verpub=true&idpub=127)

SCHLÜPMANN, Jakob

1993 *La structure agraire et le développement d'une société régionale au nord du Pérou. Piura, 1588-1854*. París: Université de Paris VII - Denis Diderot, 2 t.

SORIA C., María Belén

1999 *Geografía de Piura. Siglo XIX*. Lima: Seminario de Historia Rural Andina. UNMSM.

TARAZONA M., Justino

1946 *Demarcación Política del Perú. Recopilación de leyes y decretos (1821-1946)*. Lima: Ministerio de Hacienda y Comercio.